

*Acuerdo Unión Europea - Mercosur.  
La comercialización de alimentos en la  
Unión Europea y el Mercosur(\*)*

---

POR ALEJANDRA DÍAZ(\*\*)

*Acuerdo Unión Europea - Mercosur. La comercialización de alimentos en la Unión Europea y el Mercosur* es una obra que vio la luz a mediados de octubre de 2019 en Madrid y que en febrero de 2020 se publicó en Buenos Aires. El trabajo surgió de las contribuciones realizadas en el Proyecto de Investigación de Maestría (PIM - en el período 2014-2016) y de dos talleres de trabajo organizados para la presentación de sus resultados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El título del Proyecto, dirigido por la doctora Sandra Negro, era “La comercialización de alimentos en la UE y el MERCOSUR” y tuvo como objetivo el estudio de medidas no arancelarias, es decir, aquellas medidas que actúan como elementos de disuasión o de entorpecimiento del comercio entre ambos bloques, o sea, medidas distintas de los aranceles pero que persiguen disuadir del comercio recíproco alterando la competencia en los mercados de destino y, a la vez, siendo utilizadas para la protección de intereses sectoriales. Estas medidas que tienen efectos distorsivos, limitantes o hasta prohibitivos del comercio presentan dificultades para ser identificadas puesto que suelen ser adoptadas invocando razones muy diversas, desde la protección de la salud pública, la inocuidad de los alimentos, o bien la falta de información en el etiquetado u otros múltiples motivos que se plantean y que terminan desvirtuando el comercio recíproco. La obra que se

---

(\*) Negro, S. (Coord.) (2019). *Acuerdo Unión Europea - Mercosur. La comercialización de alimentos en la Unión Europea y el Mercosur*. Buenos Aires: Ed. B de F, ISBN 978-9974-708-90-2.

(\*\*) Lic. en Ciencias Políticas, Universidad de Buenos Aires (UBA). Jefa de Trabajos Prácticos en las asignaturas de Ciencias Políticas, Ciclo Básico Común, Universidad de Buenos Aires; de Teoría del Estado y de Derecho de la Integración, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

presenta analiza las barreras no arancelarias desde varias ópticas y como estas impactan en la fluidez del comercio.

En este libro, el punto de partida es el acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea que nos enfrenta a un nuevo conjunto de reglas en materia de libre comercio. Este tipo de acuerdo tiene la particularidad de representar un acuerdo marco en el cual se incluyen una serie de capítulos que, a primera vista, no parecieran estar asociados con el comercio. Entre los antecedentes más relevantes del denominado Acuerdo en Principio entre el Mercosur y la Unión Europea, que se firmó el 28 de junio de 2019, está el Acuerdo CETA entre Canadá y la Unión Europea.

El capítulo inicial, de autoría de Sandra Negro, se centra en el análisis del reciente Acuerdo Unión Europea - Mercosur, en una síntesis ordenada cronológicamente de sus antecedentes, las motivaciones que impulsaron la negociación, en una enunciación de los contenidos y materias abarcadas, en las etapas para la entrada en vigor y en el examen de los requisitos para la comercialización de alimentos en la Unión Europea.

En el capítulo siguiente, de autoría de Juan Sluman, se exponen distintas clases de barreras al comercio internacional de mercancías. Empero, su análisis se centra específicamente en las medidas restrictivas no arancelarias y su proliferación en el comercio internacional.

En el tercer capítulo, a cargo de María Eugenia Marichal, se realiza el análisis de la legislación alimentaria en la Unión Europea y de los principios jurídicos en los cuales se basa. Allí se presta especial atención a la entrada en vigencia del Código alimentario de la Unión Europea.

El cuarto capítulo, a cargo de Luciane Klein Vieira, está dedicado a analizar el tema de salud y seguridad del consumidor dentro del Mercosur.

El capítulo quinto examina las barreras no arancelarias desde una perspectiva poco frecuente. Así, Martín Cortese se plantea con mucha claridad cómo la propiedad intelectual puede convertirse en una barrera no arancelaria.

La parte general se agota con el sexto capítulo, a cargo de Leila Devia, quien explica cómo el Protocolo de Nagoya establece parámetros sobre la biotecnología en lo concerniente a los alimentos y a la comercialización de los mismos.

La parte especial se concentra en torno de dos productos: uno tradicional, la carne bovina y otro innovador, la stevia.

El capítulo que desarrolla la investigación del comercio de carne bovina estuvo a cargo de Matías Crolla. Allí desarrolló un análisis del comercio y su

implementación y las limitaciones no arancelarias con las que se encuentra en más de una ocasión.

El último trabajo de la obra de Alejandra Díaz estudia cuáles fueron las vicisitudes de un producto como la stevia, relativamente nuevo y con un futuro prometededor en el mercado de los endulzantes naturales.

En conclusión, la obra constituye una herramienta útil para comprender las nuevas reglas del comercio que rigen y regirán el comercio de alimentos entre las dos regiones poniendo el acento en el funcionamiento del complejo escenario de las barreras no arancelarias. Esta obra conjuga y sintetiza, a través de capítulos de diversa autoría, las dificultades presentes y futuras al comercio de alimentos tanto en sus aspectos generales como particulares, a través del estudio de casos como el comercio de carne bovina y el de stevia. La lectura es ágil, condensando elementos jurídicos y no jurídicos —económicos, políticos y de comercio internacional— y ofreciendo una perspectiva poco frecuente de interpretar el derrotero del libre comercio.

Conocer las reglas facilitará la tarea de operadores comerciales y, a la vez, creará mejores condiciones para un consumo responsable.

